



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DECRETO DEL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ, TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE MI FIRMA.-----

ASUNTO: INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº13/2017 EN SU MODALIDAD DE INCORPORACIÓN PARCIAL DE REMANENTES CON FINANCIACIÓN AFECTADA AL PRESUPUESTO 2017 “REMANENTES DE CRÉDITO CON FINANCIACIÓN AFECTADA DE DIVERSOS PROYECTOS DE GASTOS POR UN IMPORTE TOTAL UN MILLÓN DOSCIENTOS UN MIL VEINTIDÓS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.201.022,60€).

Visto el informe del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 20 de julio de 2017 que literalmente transcrito dice como sigue:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Al día de la fecha del presente informe se han aprobado los siguientes expedientes de modificación presupuestaria modalidad Incorporación Parcial de Remanentes de Crédito con Financiación Afectada:

- *Modificación Presupuestaria nº 1/2017 de Incorporación Parcial de Remanentes de Crédito del proyecto de gasto 2016/2/51/45, financiado con RTGFA, aprobado mediante Decreto del Concejal Delegado en materia de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 16 de marzo de 2017.*
- *Modificación Presupuestaria nº 3/2017 de Incorporación Parcial de Remanentes de Crédito del proyecto de gasto 2016/3/59/1 aprobado mediante Decreto del Concejal Delegado en materia de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 18 de abril de 2017.*
- *Modificación Presupuestaria nº 5/2017 de Incorporación Parcial de Remanentes de Crédito del proyecto de gasto 2016/2/51/1 aprobado mediante Decreto del Concejal Delegado en materia de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 11 de mayo de 2017.*
- *Modificación Presupuestaria nº 6/2017 de Incorporación Parcial de Remanentes de Crédito de los proyectos de gastos 2015/2/61/25 y 2016/2/42/35 aprobado mediante Decreto del Concejal Delegado en materia de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 12 de mayo 3 de 2017.*
- *Modificación Presupuestaria nº 10/2017 de Incorporación Parcial de Remanentes de Crédito del proyecto de gasto 2015/2/51/45, financiado con RTGG, aprobado mediante Decreto del Concejal Delegado en materia de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 07 de junio de 2017.*

SEGUNDO: Con fecha 19 de abril de 2017 se emite informe por la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera de denominado Incorporación Parcial de Remanente de Crédito al ejercicio 2017 de los Proyectos de Gastos con Financiación Afectada, en el que se relacionan los Proyectos susceptibles de incorporación así como detalle de los recursos de financiación de los mismos. En base a ello, siguiendo instrucciones del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera, los

Rubricado:
Raquel González Churruca

Código Seguro De Verificación:	bPyHTuH8mZez1kKVCaUrfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel González Churruca	Firmado	24/07/2017 13:08:48
	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	24/07/2017 12:55:36
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/bPyHTuH8mZez1kKVCaUrfA==		



remanentes de crédito con financiación afectada incorporables así como el recurso para financiar su incorporación, son los siguientes:

1.- Estado de los remanentes de crédito:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	CF	REMANENTES				
			REMANENTE	SALDO	DISPUESTO	AUTORIZADO	RETENIDO
2013 2 63 50	INVERSIÓN CONTRATO CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	0,94	113.133,21	83.688,57	29.444,64		
2013 3 51 2	PROYECTO INTEGRATE EN SANTA CRUZ	0,80	120.000,00		120.000,00		
2013 3 56 1	PROYECTO ACCION SOCIAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE	0,97	1.012,00	1.012,00			
2013 3 63 1	CONTRATO PROGRAMA TITSA	0,17	430.979,10	430.979,10			
2014 3 51 5	PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL 2013	1,00	73.930,87	73.930,87			
2014 3 59 1	PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL 2014-2015	0,45	34.312,77	9.617,39	24.695,38		
2014 3 60 1	PROYECTO PLAN CONCERTADO, MODALIDAD CENTROS	0,33	49.735,49	49.735,49			
2015 3 51 1	PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL 2015	1,00	67.676,26	67.676,26			
2015 3 60 1	PLAN CONCERTADO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	0,85	20.377,02	20.377,02			
2015 3 63 1	RESCATE LICENCIA TAXIS	0,44	84.000,00	84.000,00			
2016 2 42 92	URBANIZACION CALLE TRANSVERSAL A DR.GARCIA ESTRADA LA NINFA	0,50	83.354,52	83.354,52			
2016 3 51 1	PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL 2016	1,00	49.475,12	49.475,12			
2016 3 56 1	INTERVENCION MEJORA EN LOS BARRIOS DE S/C DE TENERIFE 2015-2016	0,95	79.590,15	79.590,15			
2016 3 56 2	PLAN DE FORMACIÓN 2016 SUBVENCIONADO POR ICAP	1,00	1.680,00	1.680,00			
2016 3 60 1	PLAN CONCERTADO MODALIDAD CENTROS Y ALBERGUE	0,28	1.561.107,14	1.561.107,14			
2016 3 60 2	EQUIPOS MUNICIPALES ESPECIALIZADOS EN LA ATENCIÓN DE INFANCIA Y FAMILIA	0,28	77.379,70	77.379,70			
TOTAL			2.847.743,35	2.673.603,33	174.140,02		

Rubricado:
Raquel González Churruca

Código Seguro De Verificación:	bPyHTuH8mZez1kKVCAUrfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel González Churruca	Firmado	24/07/2017 13:08:48
	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	24/07/2017 12:55:36
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/bPyHTuH8mZez1kKVCAUrfA==		



2.- Detalle de los recursos que financian el remanente de crédito:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	FINANCIACIÓN REMANENTES				AGENTES FINANCIADORES
		REMANENTE	EXCESO FINANC.	CI	RLT	
2013 2 63 50	INVERSIÓN CONTRATO CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	113.133,21	6.313,16		106.820,05	FCFM 2009/PREST.2014/PREST.2016
2013 3 51 2	PROYECTO INTEGRATE EN SANTA CRUZ	120.000,00	-	120.000,00	-	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
2013 3 56 1	PROYECTO ACCION SOCIAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE	1.012,00	976,69		35,31	CABILDO INSULAR DE TENERIFE
2013 3 63 1	CONTRATO PROGRAMA TITSA	430.979,10	74.020,39		356.958,71	MINISTERIO ECONOMIA Y HACIENDA
2014 3 51 5	PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL 2013	73.930,87	73.930,87		-	FEDERACION CANARIA MUNICIPIOS
2014 3 59 1	PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL 2014-2015	34.312,77	15.475,78		18.836,99	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
2014 3 60 1	PROYECTO PLAN CONCERTADO, MODALIDAD CENTROS	49.735,49	16.301,93		33.433,56	GOBIERNO DE CANARIAS
2015 3 51 1	PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL 2015	67.676,26	67.676,26			FUNDACION CAIXA/FED.CANARIA MUNICIPIOS/GOB.CANARIAS
2015 3 60 1	PLAN CONCERTADO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	20.377,02	17.222,66		3.154,36	GOBIERNO DE CANARIAS
2015 3 63 1	RESCATE LICENCIA TAXIS	84.000,00	-	84.000,00		CABILDO INSULAR DE TENERIFE
2016 2 42 92	URBANIZACION CALLE TRANSVERSAL A DR.GARCIA ESTRADA LA NINFA	83.354,52	-	83.354,52	-	O.A.GERENCIA MCPAL.URBANISMO
2016 3 51 1	PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL 2016	49.475,12	12.368,78	37.106,34	-	GOB.CANARIAS/FED.CANARIA MUNICIPIOS
2016 3 56 1	INTERVENCION MEJORA EN LOS BARRIOS DE S/C DE TENERIFE 2015-2016	79.590,15	75.308,11		4.282,04	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
2016 3 56 2	PLAN DE FORMACIÓN 2016 SUBVENCIONADO POR ICAP	1.680,00	-	1.680,00		INSTITUTO CANARIO DE ADMON.PUBLICA ICAP
2016 3 60 1	PLAN CONCERTADO MODALIDAD CENTROS Y ALBERGUE	1.561.107,14	437.907,40	0,01	1.123.199,73	GOBIERNO DE CANARIAS
2016 3 60 2	EQUIPOS MUNICIPALES ESPECIALIZADOS EN LA ATENCIÓN DE INFANCIA Y FAMILIA	77.379,70	-	77.379,70		GOBIERNO DE CANARIAS
TOTAL		2.847.743,35	797.502,03	403.520,57	1.646.720,75	

Rubricado:
Raquel González Churruca

Código Seguro De Verificación:	bPyHTuH8mZez1kKVCaUrfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel González Churruca	Firmado	24/07/2017 13:08:48
	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	24/07/2017 12:55:36
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/bPyHTuH8mZez1kKVCaUrfA==		



TERCERO: De la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016 se obtienen las siguientes magnitudes:


RECURSOS	IMPORTE
SALDO INICIAL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	55.134.986,58
SALDO INICIAL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	9.935.958,18
EQUILIBRIO O SUPERÁVIT (SEC-10)	24.399.373,48

CUARTO: En las modificaciones presupuestarias tramitadas hasta la fecha ha sido utilizado parcialmente el Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada, conforme al siguiente detalle:

Rubricado:
Raquel González Churruca

SALDO INICIAL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	9.935.958,18
INCORPORACIÓN DE REMANENTES CON FA MP1/2017	94.360,00
INCORPORACIÓN DE REMANENTES CON FA MP3/2017	245.432,13
INCORPORACIÓN DE REMANENTES CON FA MP5/2017	1.057.291,39
INCORPORACIÓN DE REMANENTES CON FA MP6/2017	408.074,43
SALDO FINAL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	8.130.800,23

QUINTO: Del total del Remanente de Tesorería para Gastos Generales susceptible de utilización como recurso para financiar modificaciones presupuestarias ha sido empleado en los expedientes de modificación presupuestaria Incorporación de Remanentes con Financiación Afectada MP6/2017 por importe de 78.557,92€ y MP10/2017 por importe de 94.360,00€, y expediente de modificación presupuestaria suplemento de crédito (actualmente en tramitación) P 2/2017 por importe de 2.683.534,44€.

Código Seguro De Verificación:	bPyHTuH8mZez1kKVCaUrfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel González Churruca	Firmado	24/07/2017 13:08:48	
	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	24/07/2017 12:55:36	
Observaciones		Página	4/16	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/bPyHTuH8mZez1kKVCaUrfA==			


SEXTO: A 31 de diciembre de 2016 el importe de las Operaciones Pendientes de Aplicar a Presupuesto (OPAs) asciende a un total de 10.442.383,97€. No obstante, la situación de las OPAs es la siguiente a fecha del presente informe:

- 1) Se han anulado OPAs por un importe total de 93.820,56€ y que se relacionan en el ANEXO I.
- 2) Se están tramitando anulaciones de OPAs por importe de 616.686,30€ (ANEXO II), como así se informa por el Servicio de Tesorería y Gestión Financiera.
- 3) Se han atendido definitivamente con cargo al Presupuesto Corriente de cada Servicio OPAs por importe de 1.536.324,53€, ANEXO III, estando en situación de tramitación OPAs del Servicio Administrativo de Tecnología y Protección de Datos por importe de 155.117,05€, se adjunta informe del Servicio ANEXO IV.
- 4) En relación con la OPA nº 220160012719 por importe de 257.302,01€ a 01/01/2017 se anula y se devuelve al proveedor por errores en la factura, contabilizándose nueva OPA en el 2017 con número de operación 2020170003261.
- 5) Como consecuencia de la modificaciones presupuestarias de Incorporación de Remanentes con Financiación Afectada MP5/2017 y MP6/2017, se han atendido Operaciones Pendientes de Aplicar (OPAs) por importe total de 1.345.670,57€, de los cuales 366.102,39€ se encuentran en documento contable O y 979.568,18€ pendientes de tramitar.
- 6) A la fecha de la firma se está tramitando expediente de modificación presupuestaria suplemento de crédito P 2/2017, mediante el cual se van a atender OPAs por importe de 338.327,63€.

A la vista de lo anterior la situación del saldo actual de OPAs resulta como sigue:

Rubricado:
Raquel González Churruca

SALDO INICIAL OPAS A 01/01/2017	10.442.383,97
OPAs ANULADAS	93.820,56
OPAs EN TRÁMITE DE ANULACIÓN	616.686,30
OPAs TRAMITADAS CON CARGO PPTO. CORRIENTE	1.536.324,53
INCORPORACIÓN DE REMANENTES CON FA MP5/2017 pte tramitar ADO	979.568,18
INCORPORACIÓN DE REMANENTES CON FA MP6/2017 tramitadas O	366.102,39
OPAs ptes de tramitar ADO con cargo a su Pppto. (Tecnología)	155.117,05
OPA 2017 TITSA	257.302,01
OPAs SUPLEMENTO DE CRÉDITO P-2/2017	338.327,63
SALDO FINAL OPAS	6.099.135,32

Código Seguro De Verificación:	bPyHTuH8mZez1kKVCaUrfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel González Churruca	Firmado	24/07/2017 13:08:48	
	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	24/07/2017 12:55:36	
Observaciones		Página	5/16	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/bPyHTuH8mZez1kKVCaUrfA==			

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 182.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 47.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, podrán incorporarse a los correspondiente créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedido o autorizados, respectivamente en el último trimestre del ejercicio.
- b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto debidamente los adquiridos en ejercicios anteriores.
- c) Los créditos por operaciones de capital.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

Los remanentes así incorporados podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto contemplado en el punto a) mencionado anteriormente, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

SEGUNDO: El art. 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, señala que:

1. La incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello (art. 163.1 TRLRHL artículo.163.1 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.).

2. A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se considerarán recursos financieros:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

3. En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) Preferentemente, **los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación** afectados a los remanentes que se pretende incorporar.
- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado 2 de este artículo, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

En base a ello se utilizará como recursos financieros de la presente propuesta de incorporación de remanentes de crédito con financiación afectada, el Exceso de Financiación que asciende a la

Rubricado:
Raquel González Churruca

Código Seguro De Verificación:	bPyHTuH8mZez1kKVCAUrfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel González Churruca	Firmado	24/07/2017 13:08:48
	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	24/07/2017 12:55:36
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/bPyHTuH8mZez1kKVCAUrfA==		



cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (797.502,03€) y Compromisos de Ingresos por importe de CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (403.520,57€).

TERCERO: Los remanentes de crédito se clasifican en comprometidos (letra a del art. 98 del Real Decreto 500/1990), y no comprometidos (letras b y c del art. 98 del Real Decreto 500/1990) y unos y otros, a su vez, en incorporables y no incorporables (Regla 38 del Modelo Normal de la Instrucción de Contabilidad).

CUARTO: La incorporación de remanente es una modificación al alza del Presupuesto de Gastos, que requiere para su aprobación fundamentalmente de la existencia de "suficientes recursos financieros" (art. 48 del Real Decreto 500/1990).

QUINTO: En el apartado nº 3 del art. 182 del R.D. Leg. 2/2004 se señala que los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, sin que les sea aplicable las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.


SEXTO: La Base 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente establece el procedimiento para la tramitación de las modificaciones de crédito y la Base 10 regula la incorporación de los remanentes de crédito.

Conforme a lo dispuesto en la Base 10 de las de Ejecución vigentes "2.- Únicamente se incorporarán de forma automática los remanentes de crédito con financiación afectada procedentes de transferencias, subvenciones o enajenación de patrimonio de los cuatro ejercicios inmediatos anteriores..." y "3.- Con carácter general, no se procederá a la incorporación del resto de remanentes que no correspondan a gastos con financiación afectada."

SÉPTIMO: Conforme a las Bases 8 y 10 de las de Ejecución del Presupuesto vigente, le corresponde al Concejal responsable en materia de Hacienda aprobar las incorporaciones de remanente de crédito.

OCTAVO: Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF) y partiendo de una capacidad de financiación inicial del Presupuesto 2017 de 785.000,00€, se procede a continuación a reflejar la situación actual considerando la presente propuesta de modificación presupuestaria:

Rubricado:
Raquel González Churruca

Código Seguro De Verificación:	bPyHTuH8mZez1kKVCaUrfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel González Churruca	Firmado	24/07/2017 13:08:48	
	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	24/07/2017 12:55:36	
Observaciones		Página	7/16	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/bPyHTuH8mZez1kKVCaUrfA==			

Rubricado:
Raquel González Churruca

CONCEPTO						IMPORTE
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTO INICIAL						785.000,00
MODIFICACIONES:	IMPORTE	FINANCIACIÓN: RTGFA (DF. POSITIVAS)	FINANCIACIÓN: CI	FINANCIACIÓN: RTGG	IMPORTE DESTINADO A OPAs	IMPORTE NO DESTINADO A OPAs
INCORPORACIÓN DE REMANENTES CON FA MP1/2017	94.360,00	- 94.360,00				-94.360,00
INCORPORACIÓN DE REMANENTES CON FA MP3/2017	245.432,13	- 245.432,13				- 245.432,13
INCORPORACIÓN DE REMANENTES CON FA MP5/2017	6.976.032,99	-	1.057.291,39	5.918.741,60	979.568,18	- 77.723,21
INCORPORACIÓN DE REMANENTES CON FA MP6/2017	486.632,35	- 408.074,43		78.557,92	366.102,39	- 120.529,96
INCORPORACIÓN DE REMANENTES CON FA MP10/2017	94.360,00			94.360,00		- 94.360,00
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN						152.594,70
MP P-2/2017		2.683.534,44		408.400,64	408.400,64	-
				2.275.133,80		2.275.133,80
					2.275.133,80	- 2.275.133,80
TOTAL				2.683.534,44	2.683.534,44	-
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN						152.594,70
INCORPORACIÓN DE REMANENTES CON FA MP13/2017	1.201.022,60	1.201.022,60			1.543,29	- 1.199.479,31
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN ACTUAL						-1.046.884,61

Sin perjuicio lo anterior conviene tener presente que, por un lado, nos encontramos con una normativa presupuestaria (el art. 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) que señala que "los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados **deberán incorporarse obligatoriamente**, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto". Por otro lado, una normativa en materia de estabilidad presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad

Código Seguro De Verificación:	bPyHTuH8mZez1kKVCAUrfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel González Churruca	Firmado	24/07/2017 13:08:48
	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	24/07/2017 12:55:36
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/bPyHTuH8mZez1kKVCAUrfA==		



Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 3, que, la elaboración, aprobación y **ejecución** de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos se realizarán en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendiéndose por estabilidad presupuestaria la situación de **equilibrio o superávit estructural**. En el art. 12 de la LOEPSF se determina la regla de gasto como la magnitud límite para la variación interanual del gasto computable y, en el art. 21 de la misma se señala que cualquier incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o de la regla de gasto supone para la entidad local la obligación de aprobar un plan económico financiero que permita en un año alcanzar tales objetivos.

Si tenemos en cuenta que el producto de la recaudación efectiva de los ingresos afectados se encuentra en el Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, tal y como recoge la vigente Estructura Presupuestaria de las Entidades Locales, la aplicación de dicho recurso al presupuesto a lo largo del ejercicio se imputa al Capítulo 8 del Estado de Ingresos. Por tanto, tras una correcta aplicación de la normativa presupuestaria, con la incorporación de los remanentes afectados y su financiación con los excesos de financiación, ineludiblemente se cubren gastos no financieros con recursos financieros y, por consiguiente, en principio podría romperse el objetivo de estabilidad presupuestaria y, en su caso, el límite fijado por la regla de gasto.

Por tanto, la entidad contable que se encuentre en situación próxima a incurrir en necesidad de financiación se ve ante una tesitura paradójica:

- Incorporar los remanentes, cumpliendo la normativa presupuestaria, pero incumpliendo a su vez la normativa de estabilidad presupuestaria.
- No incorporarlos para no superar los límites de la estabilidad presupuestaria, pero incumpliendo así su normativa presupuestaria y originando importantes problemas de gestión.

Considerando que la incorporación de remanentes analizada nunca puede ser la causante de una situación de déficit estructural, ya que la financiación empleada (remanente de tesorería afectado) procede de los ahorros presupuestarios del ejercicio de cierre que permiten la ejecución de los gastos afectados en otros ejercicios sin necesidad de acudir a los ingresos no financieros del ejercicio o a la obtención de recursos financieros aportados por terceros, el plan económico financiero que, en su caso, la entidad local debiera acompañar a la incorporación de los remanentes de crédito se elaboraría con ocasión de **la aprobación del presupuesto del ejercicio siguiente** consistiendo en la identificación del origen del desequilibrio y la recuperación de los objetivos fiscales incumplidos.

Asimismo y según lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, apartado 1 y 2, letra a), de la LOEPSF incluida por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público, actualmente prorrogada por la Disposición adicional noagésima sexta de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, siempre que concurren las circunstancias de que cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento y que presente en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de Contabilidad Nacional y Remanente de Tesorería positivo para Gastos Generales, una vez descontado el efecto de la medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, se

Rubricado:
Raquel González Churruga

Código Seguro De Verificación:	bPyHTuH8mZez1kKVCaUrfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel González Churruga	Firmado	24/07/2017 13:08:48
	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	24/07/2017 12:55:36
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/bPyHTuH8mZez1kKVCaUrfA==		



deberá destinar el Superávit o, si fuera menor, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior, en la cuenta de "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" y a cancelar, con posterioridad el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

Además es preciso tener en cuenta el art. 18.1 LOEPYSF donde se establece que "Las Administraciones Públicas harán un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustarán el gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria."

Una vez verificado que se cumple lo establecido en el mencionado artículo, esto es, la existencia de superávit, 24.399.373,48€ y dado que el importe del RTGG es de 55.134.986,58€, se deberá destinar el menor de los dos (24.399.373,48€) a atender OPAs y nuevos gastos. Habiéndose recurrido a dicho recurso para atender OPAs por importe de 511.245,55€, resulta un saldo de 23.888.127,93€.


En la presente Modificación Presupuestaria se va a utilizar como recurso financiero el Exceso de Financiación, que asciende a la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (797.502,03€) y Compromisos de Ingresos, por importe de CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (403.520,57€).

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda la siguiente

Rubricado:
Raquel González Churruca

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

UNICO: Aprobar la Modificación presupuestaria nº13/2017, modalidad Incorporación Parcial de Remanentes de crédito con Financiación Afectada al Presupuesto 2017 "Remanentes de Crédito con financiación afectada de los proyectos de gastos que se detallan a continuación por importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS UN MIL VEINTIDÓS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.201.022,60€) financiándose con el Exceso de Financiación que asciende a la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (797.502,03€) y Compromisos de Ingresos por importe de CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (403.520,57€), conforme al detalle que se expone a continuación:

Código Seguro De Verificación:	bPyHTuH8mZez1kKVCAUrfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel González Churruca	Firmado	24/07/2017 13:08:48	
	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	24/07/2017 12:55:36	
Observaciones		Página	10/16	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/bPyHTuH8mZez1kKVCAUrfA==			

Presupuesto de Gastos

Rubricado:
Raquel González Churruca

Aplicación presupuestaria	Proyecto	R.F.	Importe
2017 I9213 23109 12006	2016 3 60 1	4	61,17
2017 I9213 23100 13002	2016 3 60 1	4	4.675,83
2017 I9213 23100 13100	2014 3 60 1	4	4.916,59
2017 I9213 23106 15000	2016 3 60 1	4	3,40
2017 I9213 23106 12103	2016 3 60 2	6	99,75
2017 I9213 23109 12100	2016 3 60 1	4	174,73
2017 I9213 23112 12103	2016 3 60 2	6	65,41
2017 I9213 23113 12006	2016 3 60 2	6	2.484,80
2017 I9213 23101 12101	2016 3 60 1	4	17.017,64
2017 D4116 92002 16000	2016 3 56 1	4	53.381,80
2017 I9213 23111 12006	2016 3 60 2	6	331,67
2017 A1112 23101 22199	2014 3 59 1	4	470,97
2017 I9213 23109 16000	2016 3 60 2	6	734,04
2017 D4116 92002 13100	2016 3 56 1	4	7.349,75
2017 I9213 23113 12101	2016 3 60 2	6	9.229,74
2017 I9213 23101 15000	2016 3 60 1	4	6.944,74
2017 C3413 15311 60900	2013 2 63 50	4	2.057,37
2017 I9213 23101 12004	2016 3 60 1	4	1.596,92
2017 D4116 92002 22799	2016 3 56 2	6	1.680,00
2017 D4110 23101 41480	2014 3 51 5	4	73.930,87
2017 I9213 23111 12006	2016 3 60 1	4	95,98
2017 I9213 23110 12101	2016 3 60 1	4	0,05
2017 I9213 23106 16000	2016 3 60 2	6	1.161,37
2017 I9213 23108 12100	2016 3 60 1	4	1.077,21
2017 D4110 23100 41482	2016 3 51 1	6	37.106,34
2017 D4116 23101 16000	2014 3 59 1	4	676,53

Código Seguro De Verificación:	bPyHTuH8mZez1kKVCaUrfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel González Churruca	Firmado	24/07/2017 13:08:48
	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	24/07/2017 12:55:36
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/bPyHTuH8mZez1kKVCaUrfA==		



Rubricado:
Raquel González Churruca

2017 I9213 23113 15000	2016 3 60 2	6	3.491,62
2017 I9213 23107 12103	2016 3 60 1	4	344,59
2017 I9213 23111 12001	2016 3 60 1	4	0,06
2017 A1112 23101 20400	2014 3 59 1	4	1.020,30
2017 I9213 23100 12101	2016 3 60 1	4	1.347,74
2017 D4110 23100 41482	2016 3 60 1	4	301.278,99
2017 I9213 23101 15000	2015 3 60 1	4	465,76
2017 D4116 92002 13103	2016 3 56 1	4	14.576,56
2017 I9213 23113 12100	2016 3 60 1	4	144,40
2017 A1112 23101 20400	2014 3 59 1	4	11.129,30
2017 I9213 23111 12001	2016 3 60 2	6	3.738,71
2017 B2412 44110 46180	2013 3 63 1	4	74.020,39
2017 C3413 15310 60900	2016 2 42 92	6	83.354,52
2017 B2412 44120 22699	2015 3 63 1	6	84.000,00
2017 I9213 23106 12100	2016 3 60 1	4	0,07
2017 A1112 23101 22199	2014 3 59 1	4	8,83
2017 D4110 23101 41480	2015 3 51 1	4	67.676,26
2017 D4110 23100 41482	2016 3 51 1	4	12.368,78
2017 I9213 23108 12001	2016 3 60 1	4	2.042,05
2017 I9213 23114 12003	2016 3 60 1	4	0,05
2017 I9213 23101 12100	2016 3 60 1	4	9.779,99
2017 I9213 23113 15000	2016 3 60 1	4	0,44
2017 D4110 24100 44981	2013 3 51 2	6	120.000,00
2017 I9213 23112 12100	2016 3 60 1	4	821,64
2017 I9213 23114 12006	2016 3 60 1	4	196,70
2017 I9213 23100 12103	2016 3 60 1	4	1.282,25
2017 I9213 23109 12001	2016 3 60 1	4	381,21
2017 I9213 23108 12103	2016 3 60 1	4	290,78
2017 I9213 23109 15000	2016 3 60 1	4	50,80
2017 I9213 23109 16000	2016 3 60 1	4	1.568,87

12 | 16


Código Seguro De Verificación:	bPyHTuH8mZez1kKVCaUrfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel González Churruca	Firmado	24/07/2017 13:08:48
	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	24/07/2017 12:55:36
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/bPyHTuH8mZez1kKVCaUrfA==		



Rubricado:
Raquel González Churruca

2017 I9213 23110 15000	2016 3 60 1	4	0,90
2017 I9213 23112 15000	2016 3 60 1	4	50,51
2017 I9213 23112 12006	2016 3 60 2	6	425,54
2017 I9213 23106 12006	2016 3 60 1	4	270,14
2017 I9213 23108 12006	2016 3 60 1	4	721,49
2017 I9213 23100 12006	2016 3 60 1	4	1.347,84
2017 B2412 15311 60900	2013 2 63 50	4	4.255,79
2017 I9213 23100 16000	2014 3 60 1	4	3.405,53
2017 D4116 92002 16000	2013 3 56 1	4	343,98
2017 I9213 23100 12004	2016 3 60 1	4	5.939,93
2017 I9213 23100 12100	2016 3 60 1	4	5.232,95
2017 I9213 23109 12103	2016 3 60 1	4	33,70
2017 I9213 23100 15000	2016 3 60 1	4	2.881,30
2017 I9213 23110 12006	2016 3 60 1	4	66,24
2017 I9213 23112 16000	2016 3 60 1	4	6.182,12
2017 I9213 23109 12001	2016 3 60 2	6	0,41
2017 I9213 23100 16000	2016 3 60 1	4	15.157,37
2017 I9213 23111 12103	2016 3 60 2	6	477,92
2017 I9213 23114 16000	2016 3 60 1	4	791,52
2017 I9213 23110 12100	2016 3 60 1	4	0,12
2017 I9213 23101 12001	2016 3 60 1	4	4.780,12
2017 I9213 23112 12001	2016 3 60 2	6	580,50
2017 I9213 23112 16000	2016 3 60 2	6	982,51
2017 I9213 23106 12101	2016 3 60 1	4	0,11
2017 I9213 23113 16000	2016 3 60 1	4	211,82
2017 I9213 23113 12001	2016 3 60 1	4	0,12
2017 I9213 23111 12100	2016 3 60 2	6	1.745,76
2017 I9213 23101 12004	2015 3 60 1	4	6.695,15
2017 I9213 23112 12100	2016 3 60 2	6	265,59
2017 I9213 23111 13102	2016 3 60 2	6	5.764,69

13 | 16

Código Seguro De Verificación:	bPyHTuH8mZez1kKVCaUrfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel González Churruca	Firmado	24/07/2017 13:08:48	
	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	24/07/2017 12:55:36	
Observaciones		Página	13/16	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/bPyHTuH8mZez1kKVCaUrfA==			

Rubricado:
Raquel González Churruca

2017 A1112 24100 20500	2014 3 59 1	4	45,10
2017 I9213 23110 16000	2016 3 60 1	4	445,35
2017 I9213 23107 15000	2016 3 60 1	4	401,16
2017 I9213 23111 16000	2016 3 60 1	4	609,70
2017 I9213 23112 12103	2016 3 60 1	4	229,06
2017 I9213 23107 16000	2016 3 60 1	4	6.861,12
2017 D4116 92002 13100	2013 3 56 1	4	632,71
2017 I9213 23108 16000	2016 3 60 1	4	1.366,23
2017 I9213 23107 12100	2016 3 60 1	4	1.236,22
2017 I9213 23109 12101	2016 3 60 2	6	0,18
2017 I9213 23100 13000	2016 3 60 1	4	3.074,68
2017 I9213 23111 12101	2016 3 60 2	6	595,91
2017 I9213 23106 15000	2016 3 60 2	6	163,33
2017 I9213 23111 13100	2016 3 60 2	6	3.845,62
2017 I9213 23111 15000	2016 3 60 1	4	1,37
2017 I9213 23114 15000	2016 3 60 1	4	1,31
2017 I9213 23108 15000	2016 3 60 1	4	204,84
2017 I9213 23101 12001	2015 3 60 1	4	10.061,75
2017 I9213 23106 16000	2016 3 60 1	4	2.470,13
2017 I9213 23106 12001	2016 3 60 1	4	0,13
2017 I9213 23109 12006	2016 3 60 2	6	0,41
2017 I9213 23107 12006	2016 3 60 1	4	1.055,02
2017 I9213 23111 16000	2016 3 60 2	6	12.569,68
2017 A1112 24100 22199	2014 3 59 1	4	1.375,29
2017 I9213 23113 12001	2016 3 60 2	6	11.098,86
2017 A1112 24100 20400	2014 3 59 1	4	749,46
2017 I9213 23112 15000	2016 3 60 2	6	134,18
2017 I9213 23109 15000	2016 3 60 2	6	1,63
2017 I9213 23101 16000	2016 3 60 1	4	14.919,28
2017 I9213 23100 12000	2016 3 60 1	4	2.162,91

14 | 16

Código Seguro De Verificación:	bPyHTuH8mZez1kKVCAUrfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel González Churruca	Firmado	24/07/2017 13:08:48
	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	24/07/2017 12:55:36
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/bPyHTuH8mZez1kKVCAUrfA==		




Rubricado:
Raquel González Churruca

2017 I9213 23107 12001	2016 3 60 1	4	2.676,13
2017 I9213 23113 12101	2016 3 60 1	4	0,04
2017 I9213 23113 16000	2016 3 60 2	6	9.746,00
2017 I9213 23111 15000	2016 3 60 2	6	1.150,21
2017 I9213 23112 12001	2016 3 60 1	4	1.821,12
2017 I9213 23112 12006	2016 3 60 1	4	519,80
2017 D4110 23100 41482	2016 3 60 1	6	0,01
2017 I9213 23113 12103	2016 3 60 2	6	1.679,80
2017 I9213 23100 12003	2016 3 60 1	4	0,05
2017 D4110 23101 41480	2014 3 60 1	4	7.979,81
2017 I9213 23113 12100	2016 3 60 2	6	4.813,86
2017 I9213 23101 12103	2016 3 60 1	4	3.005,15
TOTAL A INCORPORAR			1.201.022,60

Presupuesto de Ingresos

Concepto	Proyecto	Importe
45180 "Instituto Canario de Administración Pública ICAP"	2016 3 56 2	1.680,00
45002 "Gobierno de Canarias"	2016 3 60 2	77.379,70
87010 "Remanente de Tesorería para GFA"		797.502,03
46160 "Cabildo Insular de Tenerife"	2015 3 63 1	84.000,00
45180 "Servicio Canario de Empleo"	2013 3 51 2	120.000,00
45002 "Gobierno de Canarias"	2016 3 60 1	0,01
71380 "OA. Gerencia Municipal de Urbanismo"	2016 2 42 92	83.354,52
46680 "Gobierno de Canarias/FECAM"	2016 3 51 1	12.368,78
45002 "Gobierno de Canarias/FECAM"	2016 3 51 1	24.737,56
TOTAL A INCORPORAR		1.201.022,60

15 | 16

Código Seguro De Verificación:	bPyHTuH8mZez1kKVCaUrfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel González Churruca	Firmado	24/07/2017 13:08:48	
	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	24/07/2017 12:55:36	
Observaciones		Página	15/16	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/bPyHTuH8mZez1kKVCaUrfA==			

...//”

En consecuencia con lo expuesto e informado favorablemente por la Intervención General de la Corporación el 20 de julio de 2017, haciendo constar el carácter resolutivo del presente Decreto, y en virtud de la delegación expresa de competencias en materia de Hacienda y Recursos Humanos mediante Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 15 de junio de 2015 conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,


DISPONGO:

ÚNICO: Aprobar la Modificación presupuestaria nº13/2017, modalidad Incorporación Parcial de Remanentes de crédito con Financiación Afectada al Presupuesto 2017 “Remanentes de Crédito con financiación afectada de los proyectos de gastos que se detallan a continuación por importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS UN MIL VEINTIDÓS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.201.022,60€) financiándose con el Exceso de Financiación que asciende a la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (797.502,03€) y Compromisos de Ingresos por importe de CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (403.520,57€), conforme al detalle anteriormente expuesto.

Rubricado:
Raquel González Churruca

**DOY FE,
LA JEFE DEL SERVICIO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

**M^a del Pilar Rodríguez Amador
P.A. Raquel González Churruca
(Delegación de fe pública establecida
por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015)**

Código Seguro De Verificación:	bPyHTuH8mZez1kKVCaUrfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel González Churruca	Firmado	24/07/2017 13:08:48	
	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	24/07/2017 12:55:36	
Observaciones		Página	16/16	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/bPyHTuH8mZez1kKVCaUrfA==			